Outlook

RV: CPE No. 01-9-2026-040988 - RESPUESTACPE NO. 15-9-2026-009601 - AUTORIZACIÓN PROCESO CONTRACTUAL DAF NIS 2026-02-191068 DEL 11 DE MAYO DE 2026

Desde Enith Yadira Ramirez Camargo <eramirezc@sena.edu.co>
Fecha Jue 14/05/2026 9:46
Para Viviana Maryury Tejedor Gutierrez <vmtejedor@sena.edu.co>; Ludy Mayercy Avila Pacheco <lmavilap@sena.edu.co>; Angela Milena Fuerte Baron <afuerteb@sena.edu.co>; Efren Eduardo Ramirez Sicacha <eeramirezs@sena.edu.co>
CC Edgar Alberto Barrote Gomez <ebarreteg@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (379 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-040988-(1)-159110-+ ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO--RESPUESTAC.html; AUTORIZACIO N NO. 062 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2026.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-202.pdf;

Cordial saludo respetados profesionales, comparto para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 9:30 a. m.
Para: Enith Yadira Ramirez Camargo <eramirezc@sena.edu.co>
Cc: Claudia Liliana Blanco Santillana <blancos@sena.edu.co>; DirAdministrativaFinanciera <direccionAF@sena.edu.co>; Yenni Mercedes Soto Vergel <ysotover@sena.edu.co>; Lina Marcela Villaneda Horta <lvilaneda@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2026-040988 - RESPUESTACPE NO. 15-9-2026-009601 - AUTORIZACIÓN PROCESO CONTRACTUAL DAF NIS 2026-02-191068 DEL 11 DE MAYO DE 2026

Apreciado(a) * ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2026-040988	2026-02-198484	5/14/2026 9:25:44 AM

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA A SOLICITUD	RESPUESTACPE NO. 15-9-2026-009601 - AUTORIZACIÓN PROCESO CONTRACTUAL DAF NIS 2026-02-191068 DEL 11 DE MAYO DE 2026

Cordial saludo estimada subdirectora,

Atendiendo la solicitud de autorización realizada cuyo objeto corresponde a " 15-9110-19 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, CON SUMINISTRO Y CAMBIO DE REPUESTOS ORIGINALES Y ENTREGA EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL, MICROBIOLOGÍA Y FISICOQUÍMICA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

SENA REGIONAL BOYACÁ".

Conforme al marco de nuestra competencia, se informa que se procede a emitir autorización de acuerdo con el concepto Técnico emitido por el área de la Dirección Administrativa y Financiera correspondiente según su especialidad en el cual se certifica la viabilidad; dando aval para continuar con el contrato.

Atentamente,

Claudia Liliana Blanco Santillana
Directora Administrativa y Financiera (E)
Dirección General
Calle 57 No. 8-69, Torre Sur, Piso 8

COPIA: Yenni Mercedes Soto Vergel ysotover@sena.edu.co – Coordinadora GSGA y GIGC - Dirección Administrativa y Financiera
Lina Villaneda, lvilaneda@sena.edu.co - contratista GICC - Dirección Administrativa y Financiera

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Enith Yadira Ramirez Camargo
Regional Boyaca - Director Regional B G07
eramirezc@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Sogamoso Regional Boyacá Carrera 12 55 A -51.
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004, Resolución No. 1-00225 de 2024 modificada por la Resolución No.1-02131 de 2024 y Resolución 1-02862 de 2025 modificada por la Resolución No.1-00584 de 2026

AUTORIZA

OBJETO: 15-9110-19 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, CON SUMINISTRO Y CAMBIO DE REPUESTOS ORIGINALES Y ENTREGA EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL, MICROBIOLOGÍA Y FISICOQUÍMICA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL BOYACÁ.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cumplimiento de la legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

VALOR: El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($49.889.084,50),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: CDP No.1826 del 08 de enero de 2026, expedido por el responsable del presupuesto del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial – Regional Boyacá .

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

CONCEPTO TÉCNICO BOYACA–COORDINACION GRUPO DE SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES.

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite. Se reitera, estas autorizaciones son eminentemente técnicas y no condicionan ni limitan las facultades delegadas como ordenadores del gasto, ni las responsabilidades que su ejercicio generan, respecto a la elaboración de estos documentos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate. Recordando que siempre se deberá dar cumplimiento a los principios que rigen la función pública y a los principios propios de la contratación estatal.

AUTORIZACIÓN No.62

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de mayo de 2026

CLAUDIA LILIANA BLANCO SANTILLANA
Directora Administrativa y Financiera (E)
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos a la Directora Administrativa y Financiera autorizar la presente contratación.

Vo.Bo.–Lina Villaneda – Abogada GIGC- Dirección Administrativa y Financiera